

RE: Oficio Requerimiento Proceso 2017-00002-00

Marcela Veloza <aspectos.legales@pta.com.co>

Mié 16/09/2020 17:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asis <jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asis <jprfcto01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

SOPORTE BANCO AGRARIO - DEMANDA 2017.pdf; RESPUESTA JUZGADO DEMANDA ALIMENTOS.pdf; CC JAIME GUERRERO.pdf; CAMARA DE COMERCIO BOGOTA.pdf;

Buenas tardes

Señores

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito

Puerto Asís – Putumayo

Por medio de la presente nos permitimos enviar la respuesta al requerimiento al proceso N° 2017-00002-00.

Por favor confirmar recibido.

Mil gracias.



Marcela Veloza Gómez

Aspectos Legales

Teléfono: (1) 7569840

Calle 72 A No. 20A -57

Bogotá -Colombia

www.pta.com.co

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, puede solicitar que su información personal se corrija, modifique o elimine de nuestras bases de datos enviando un correo a datospersonales@pta.com.co

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asis <jprfcto01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: domingo, 23 de agosto de 2020 6:46 p. m.

Para: datospersonales@pta.com.co

Asunto: Ofico Requerimiento Proceso 2017-00002-00

Buen día

Me permito remitir información para su conocimiento, tramite y fines pertinentes

Cordialmente,

Erika Yurley

Galvis
Chaparro

Citadora.

**Juzgado
Promiscuo
de Familia
del
Circuito**

Puerto Asís
- Putumayo

Calle 12 N°
19 - 35
Tercer Piso

Barrio Las
Américas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Bogotá septiembre 16 de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 098-4227389

Puerto Asís Putumayo

Radicado: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: MERY ROBIRA APRAEZ GUERRA

Demandado: ORLEY MARROQUIN LISCANO

Radicado N° 2017-00002-00

Respetado señor Juez

JAIME GUERRERO GARCIA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de **PTA S.A.S**, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio que adjunto, me permito manifestar que el requerimiento que nos enviaron el pasado 23 de agosto fue notificado a un correo la cual no se hace revisión diaria, pues el correo de notificaciones legales es el que aparece en la cámara de comercio c.guerrero@pta.com.co, por lo anterior hasta ahora que se revisó el correo nos dimos cuenta al requerimiento.

De acuerdo a lo anterior, procedemos a dar respuesta al oficio **No. 2846 de fecha 27 de julio de 2017, en el proceso de la referencia 2017-00002-00**, frente a la solicitud de remitir el soporte de consignación a favor de la señora **MERY ROBIRA APRAEZ GUERRA**, especificando fecha y valor, en cumplimiento a la orden de embargo por alimentos del salario devengado por el señor **ORLEY MARROQUÍN LISCANO**, confirmamos que el descuento fue efectivo por nómina y el mismo fue consignado al Banco Agrario a la cuenta N° 8656820340 por un valor de **\$ 196.365** el 13 de diciembre de 2017.

I. PRUEBAS Y ANEXOS

Para demostrar los hechos y razones sobre los cuales se fundamenta lo descrito, nos permitimos presentar los siguientes anexos:

1. **Copia del título a nombre de la señora MERY ROBIRA APRAEZ GUERRA.**
2. **Cámara de Comercio.**
3. **Copia de la cedula.**

Notificaciones, a los correo electrónico aspectos.legales@pta.com.co; y jaime.guerrero@pta.com.co.

Cordialmente,



JAIME GUERRERO GARCIA
Representante Legal
PTA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P T A SAS
Nit: 860.527.350-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00243267
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1985
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 29 de abril de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 A No. 20 A 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cguerrero@pta.com.co
Teléfono comercial 1: 7569840
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 A No. 20 A 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cguerrero@pta.com.co
Teléfono para notificación 1: 7569840
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencia: Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira y Barranquilla.

Constitución: Escritura Pública No. 5.118 Notaría 27 de Bogotá el 10 de agosto de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 1.985, bajo el número 175.090 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada: "P.T.A. LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. De la Junta de Socios del 1 de diciembre de 2010, inscrito el 14 de diciembre de 2010 bajo el número 01435797 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: P T A LIMITADA, por el de: P T A SAS.

Que por Acta No. De la Junta de Socios del 1 de diciembre de 2010, inscrito el 14 de diciembre de 2010 bajo el número 01435797 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: P T A SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios a terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de las actividades de la empresa usuaria, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por P.T.A. S.A.S. y respecto a las cuales tendrá el carácter de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleador.**CAPITAL**

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$100,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$100,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

	** Capital Pagado **
Valor	: \$100,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una o varias personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes tendrán las mismas facultades y serán designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. La sociedad podrá nombrar los suplentes que estime pertinentes para que actúen en falta temporal del representante legal y serán designados por un periodo igual al del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por uno o varios representantes legales. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de acuerdo a los límites establecidos en los estatutos. Los representantes legales se entenderán investidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26**

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la asamblea de accionistas y las limitaciones establecidas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales dentro de los límites previstos en estos estatutos. Se podrá nombrar cuantos suplentes se requieran para que reemplacen al representante legal en su ausencia transitoria o absoluta. De igual forma tendrán las siguientes funciones y facultades: a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad; b) Dirigir, planear, organizar y controlar las operaciones en desarrollo del objeto social de la sociedad; c) Ejecutar y celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. d) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance general de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen y aprobación por parte de la asamblea general de accionistas; así como presentar a la asamblea general de accionistas el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la empresa; e) Presentar al asamblea general de accionistas proposiciones en aquellos aspectos que considere necesario para la buena marcha de la sociedad y proponer las reformas que juzgue conveniente introducir a los estatutos y velar por el estricto cumplimiento de los mismos; f) Otorgar poderes generales o especiales. g) Celebrar actos y contratos de cualquier tipo, en los que la sociedad adquiera obligaciones, sin importar el monto de las mismas. h) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. i) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración. j) Proponer el esquema de remuneración fija y variable que se aplicarán a los empleados de la sociedad. k) Cumplir las órdenes de la asamblea general de accionista, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad. l) Rendir cuentas de su gestión cuando lo exija la asamblea general de accionistas m) Proponer a la asamblea general de accionistas para su aprobación, la ampliación o reducción del capital, la fusión, escisión, transformación, disolución o liquidación de la sociedad y la distribución de utilidades. n) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. o) Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

P) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0005118 de Notaría 27 De Bogotá D.C. del 10 de agosto de 1985, inscrita el 16 de agosto de 1985 bajo el número 00175090 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GUERRERO GARCIA CLAUDIA ALICIA	C.C. 000000041798211

Que por Acta no. 0000038 de Junta de Socios del 16 de noviembre de 1999, inscrita el 19 de noviembre de 1999 bajo el número 00704437 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
GUERRERO GARCIA JAIME	C.C. 000000019213367

Que por Acta no. 0000073 de Junta de Socios del 6 de diciembre de 2004, inscrita el 9 de diciembre de 2004 bajo el número 00965989 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
GUERRERO GARCIA JAIME	C.C. 000000019213367

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 151 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2018, inscrita el 25 de junio de 2018 bajo el número 02351854 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CERON GOMEZ JOSE PLINIO	C.C. 000000019200417
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CEBALLOS MARTINEZ DIANA EUGENIA	C.C. 000000052767561

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
96	20- I-1986	18 BOGOTA	27- I-1986-NO. 184.139
3.650	11- VI-1991	4 BOGOTA	26-VI-1991-NO. 330.660
440	7-III-1994	40 STAFE BTA	6-IV-1994-NO. 442.918
1.365	17- IV-1995	40 STAFE BTA	23- V-1995 NO. 493.834
1.365	17- IV-1995	40 STAFE BTA	24- V-1995 NO. 494.070
1.643	12- VI-1996	40 STAFE BTA	8-VII-1996 NO. 544.776

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003096	2003/11/06	Notaría 40	2004/05/18	00934649
105	2010/12/01	Junta de Socios	2010/12/14	01435797
107	2011/01/27	Asamblea de Accionist	2011/02/02	01449618
153	2019/03/29	Asamblea de Accionist	2019/04/15	02448363

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7820
Actividad secundaria Código CIIU: 7810

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 67,421,249,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7820

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2020 Hora: 10:15:26

Recibo No. AA20934726

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2093472695426

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19,213.367

GUERRERO GARCIA

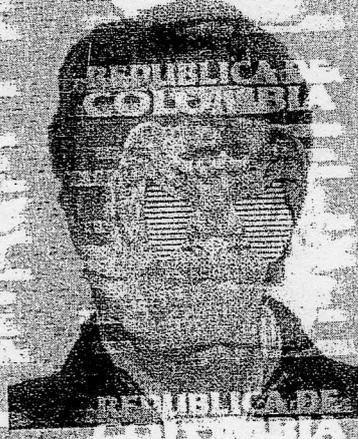
APELLIDOS

JAIME

NOMBRES

J. Guerrero G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1953

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

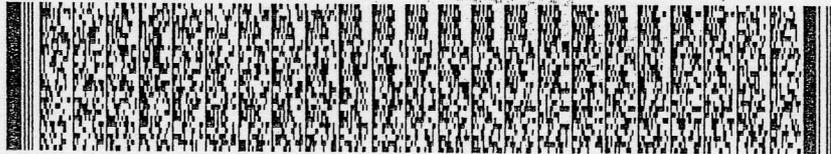
1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

02-DIC-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00179846-M-0019213367-20090919

0016293657A 4

1200033026